

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACÁ Y CASANARE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHAMEZA - CASANARE

Constancia secretarial: Veintidós (22) de abril de 2021, al despacho certificación de notificación personal surtida dentro del proceso ejecutivo radicado con N. 850154089001-2020-00102-00. A su despacho para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Chameza - Casanare

Ref.:
AUTO AGREGA OFICIO Y ORDENA NOTIFICACION POR
AVISO
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ
NIDIA VALERO VELANDIA
EJECUTIVO SINGULAR
85015-40-89-0001-2020-00102-00
Clase de Proceso:
Demandante:
Apoderada:
Demandado:
Radicación:

Chámeza (Casanare), Veintidós (22) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

Procede el despacho a agregar constancia de notificación personal enviada vía mail, por tanto, en aras de garantizar el debido proceso se ordena la notificación por Aviso en virtud de la solicitud del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Chameza - Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.J)
El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 007, hoy 23/04/2021 fijado virtualmente en el micróscopio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria